MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

RESOLUCIÓN NÚMERO 1024 **DE FECHA** 28 ENE 2026

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 038 2026, CUYO OBJETO ES EL ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE (9) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS, (SNACKS, BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES, PRODUCTOS LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS), CUIDADO E HIGIENE PERSONAL Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE, AL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADA EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZÚ."

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA
"GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"

En uso de las facultades legales establecidas en la Ley 80 de 1993 *"Por al cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, Ley 1150 de 2007 *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"* y Resolución 03049 de 2014 *"Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, y demás normas que la complementan y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución 00011 de 2025 el Director General de la Policía Nacional delegó en los Comandantes de Departamentos de Policía, Policía Metropolitanas y Directores de Escuela, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", elaboró el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se evidencio la necesidad de realizar un proceso de contratación para el ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE (9) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS, (SNACKS, BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES, PRODUCTOS LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS), CUIDADO E HIGIENE PERSONAL Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE, AL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADA EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZÚ.

Que mediante Resolución 005 del 15 de enero de 2026, se justificó la contratación directa del proceso PN ECSAN CD 038 2026 relacionada con ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE (9) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS, (SNACKS, BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES, PRODUCTOS LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS), CUIDADO E HIGIENE PERSONAL Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE, AL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADA EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZÚ.

Que el día 21 de enero de 2026, se envió a través del Sistema Electrónico de contratación Pública SECOP II la invitación a presentar propuesta dentro del proceso de contratación directa [arrendamiento] PN ECSAN CD 038 2026, a la empresa RED PANDA S.A.S Nit 901.398.687-6, representada legalmente por el señor SEBASTIÁN CASALLAS PICO identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.020.748.826 de Bogotá D.C.

Que el día 21 de enero de 2026, se realizó la presentación de la oferta por parte del señor SEBASTIÁN CASALLAS PICO identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.020.748.826 de Bogotá D.C, representante legal de la firma RED PANDA S.A.S Nit 901.398.687-6, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, de acuerdo al cronograma del proceso.

Que el día 23 de enero de 2026, se publicó a través del SECOP II las evaluaciones realizadas a la oferta presentada, por parte del comité evaluador designado para el proceso, emitiendo el siguiente concepto:

Condiciones económicas:	no cumple.
Condiciones jurídicas:	no cumple.
Condiciones técnicas:	no cumple.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PN ECSAN CD 038 2026, CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE (9) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS, (SNACKS, BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES, PRODUCTOS LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS), CUIDADO E HIGIENE PERSONAL Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE, AL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADA EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZÚ."

Que el día 24 y 26 de enero de 2026, se recibió a través del SECOP II la subsanación a las evaluaciones realizadas a la oferta presentada.

Que el día 27 de enero se publicó a través del SECOP II, las evaluaciones realizadas a la subsanación presentada por el oferente y por parte del comité evaluador designado para el proceso se emitió el siguiente concepto:

Condiciones económicas:	cumple.
Condiciones jurídicas:	cumple.
Condiciones técnicas:	cumple.

Que mediante acta de fecha 23 de enero de 2026, se efectuó comité de adquisiciones con el propósito de efectuar la revisión de las evaluaciones realizadas al proceso de contratación directa PN ECSAN CD 038 2026 y en la cual se recomendó a la ordenadora del gasto la adjudicación del proceso contractual en mención.

Que, con fundamento en lo anterior, la suscrita Directora de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el proceso de contratación directa [arrendamiento] PN ECSAN CD 038 2026, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE (9) MÁQUINAS DISPENSADORAS DE ALIMENTOS, (SNACKS, BEBIDAS FRÍAS Y CALIENTES, PRODUCTOS LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS), CUIDADO E HIGIENE PERSONAL Y MEDICAMENTOS DE VENTA LIBRE, AL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES Y FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER", UBICADA EN LA CALLE 45 A SUR 50ª-91 BARRIO MUZÚ.", por un valor total de canon de arrendamiento de TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ($ 30.222.720,00), sin incluir servicios públicos, por un término de doce (12) meses, a la empresa RED PANDA S.A.S Nit 901.398.687-6, representada legalmente por el señor SEBASTIÁN CASALLAS PICO identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.020.748.826 de Bogotá D.C, acogiendo los conceptos emitidos por los comités evaluadores.

ARTÍCULO 2. Comunicar el contenido de la presente resolución al señor SEBASTIÁN CASALLAS PICO identificado con cedula de ciudadanía nro. 1.020.748.826 de Bogotá D.C, haciéndole saber que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Bogotá D.C. a los, 28 ENE 2026

Coronel **SANDRA BIBIANA LÓPEZ DUQUE**
Directora de Escuela

Elaboró: SI. Adriana C. Osorio Espinosa
ECSAN GRUCO

Revisó: MY. Nydia Teresa Montañez Cardenas
ECSAN GRUCO

Revisó: PRO06. Wilson Fernando Martínez Meneses
ECSAN ASJUR

Revisó: MY. John Alexander Arias Toro
ECSAN ARAF

Revisó: TC. Fredy Aureliano Molina Hernández
ECSAN SUDIE (E)

Fecha de elaboración 27/01/2026
Ubicación: Resoluciones 2026

Calle 45A Sur 50A 91, Bogotá D.C.
Teléfono: 5159900
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA VISIBLE